

# DECRETO 0948 DE 2015

(Junio 09)

*Por medio del cual se modifica el Presupuesto General del Municipio de Medellín para la vigencia fiscal 2015*

**EL ALCALDE DE MEDELLÍN ( E )**

adecuado a las normas, realizando la auditoria de seguimiento por el organo certificador.

En uso de sus facultades legales, y en especial la conferida en el Numeral 20 del Artículo 3° del Acuerdo 034 de 2014 por medio del cual se establece el Presupuesto General del Municipio de Medellín para la vigencia fiscal 2015 y Decreto Municipal 0895 de Junio 04 de 2015.

## **CONSIDERANDO**

- A) Que el Numeral 20 del Artículo 3° del Acuerdo 034 de 2014 , faculta a la Administración Municipal para realizar mediante acto administrativo debidamente motivado traslados presupuestales, dentro y entre los agregados de Funcionamiento, Servicio de la Deuda e Inversión del Presupuesto General.
- B) Que el Concejo de Medellín solicitó mediante oficio con radicado 201500251345, realizar un traslado presupuestal con el fin de realizar la reposicion de equipos tecnologicos asignados a los concejales y tambien mantener el sistema de gestión corporativo

- C) Que con fundamento en el artículo 80 del Decreto 06 de 1998, la Líder de Programa de la Unidad de Presupuesto, certificó la disponibilidad de las apropiaciones a contracreditar.
- D) Que estos movimientos presupuestales fueron conceptuados positivamente por la Unidad de Planeación Financiera del Departamento Administrativo de Planeación en oficio con radicado 201500277752, recibido el 09 de Junio de 2015.
- E) Que por lo anteriormente expuesto,

## **DECRETA**

**ARTÍCULO 1.** Realizar los siguientes traslados en el presupuesto de gastos del Municipio de Medellín para la vigencia 2015:

TRASLADOS PRESUPUESTALES						
INVERSIÓN						
					CONTRACRÉDITO	CRÉDITO
<b>CONCEJO DE MEDELLIN</b>						
Capacitación desplazamiento y estadía de Concejales.						
170000115	25000000	23390310	10000.53911.0099	120373	60.000.000	
Adquisición y reposición de vehículos Concejo.						
170000115	25000000	23390221	10000.53909.0099	120370	4.000.000	
Modernización tecnológica.						
170000115	25000000	23390221	10000.53909.0099	120379		60.000.000
Gestión organizacional.						
170000115	25000000	23390520	10000.53918.0099	120378		4.000.000
<b>TOTAL</b>					<b>64.000.000</b>	<b>64.000.000</b>

**ARTÍCULO 2.** El presente Decreto rige a partir de su expedición.

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

**JESUS ARTURO ARISTIZABAL GUEVARA**

Alcalde de Medellín ( E )

Director Departamento Administrativo de Planeación ( E )

**CATALINA NARANJO AGUIRRE**

Secretaria de Hacienda ( E )